



NOTARÍA  
**CUADRA**  
GAZMURI



**PMM. REPERTORIO N°5.197/2023.-**

**OT. 477121**

**MODIFICACIÓN**  
**ESCRITURA DE DECLARACIÓN SEGUNDA COLOCACIÓN DE**  
**EFFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS**  
**HÉROES**

**JCA**

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a veinte de abril de dos mil veintitrés, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: don ALEJANDRO PATRICIO MUÑOZ ROJAS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y nueve guión seis, y don JORGE SEBASTIÁN OLIVA MOL, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número quince millones setecientos veintiséis mil doscientos cinco guión K, ambos en representación, según se acreditará, de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, rol único tributario número setenta millones dieciséis mil trescientos treinta guion K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Holanda número sesenta y cuatro, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también el "Emisor"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: **PRIMERO. Uno.Uno.** Mediante escritura pública de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, bajo repertorio veintinueve mil quinientos sesenta y seis guion dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se establecieron las características de una línea de efectos de comercio del Emisor /la "Escritura de Declaración Características de la Línea"/



por hasta cien mil millones de pesos, con un período de vigencia de diez años contados desde la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, en adelante también e indistintamente la "Línea", todo ello de conformidad a lo establecido en el Título XVII de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero /la "Comisión", en especial, lo establecido en la Norma de Carácter General Número Treinta de dicha Comisión. **Uno.Dos.** La Línea se registró en el Registro de Valores de la Comisión con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós bajo el número ciento cincuenta. **Uno.Tres.** Por escritura pública de fecha trece de abril de dos mil veintitrés otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, bajo el Repertorio cuatro mil seiscientos setenta y dos / dos mil veintitrés, el Emisor otorgó una escritura de declaración de la segunda colocación de los efectos de comercio con cargo a la Línea /la "Escritura de Declaración de Colocación", por medio de la cual se establecieron los términos y condiciones de la Serie C. **SEGUNDO.** Los comparecientes vienen por el presente acto en modificar la Escritura de Declaración de Colocación en los siguientes términos. **Dos.Uno.** Se reemplaza la letra /f/ del número Dos.Uno de la Cláusula Segunda por la siguiente: "/f/ Plazo de vencimiento: El vencimiento del capital para la Serie C se establece para el día **once** de septiembre de dos mil veintitrés". **Dos.Dos.** Se reemplaza la letra /g/ del número Dos.Tres de la Cláusula Segunda por la siguiente: "/g/ Código nemotécnico: Serie C: ONHER- **UNO UNO CERO NUEVE DOS TRES**". **TERCERO.** En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán plenamente vigentes las disposiciones de la Escritura de Declaración de Colocación. **PERSONERÍA:** La personería de los representantes de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes consta de la escritura pública de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés bajo el Repertorio número seis mil ciento veintidós dos mil veintitrés otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Minuta



NOTARIA  
CUADRA  
GAZMURI



redactada por doña María Teresa Polgatti, abogada. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes la presente escritura. Doy copias. Esta hoja corresponde a la escritura pública de MODIFICACIÓN ESCRITURA DE DECLARACIÓN SEGUNDA COLOCACIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES. Doy fe. - *ve*

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES

c.i. *724123-769-6*



*[Large handwritten signature]*

REPRESENTANTE CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES

c.i. *15726205-4*



*[Handwritten signature]*



20230421122153MJM  
Verifique en  
[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)

